



Ciudad de Chicago

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVISE ESTE AVISO CON ATENCIÓN.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad (“Aviso”) describe cómo la Ciudad de Chicago (“Ciudad”, “nosotros”, “nos” o “nuestro”) puede usar y divulgar su información médica protegida (“PHI”, por sus siglas en inglés) para realizar tratamientos, pagos u operaciones de atención médica y para otros propósitos que estén permitidos o que nos exige la ley. También describe sus derechos a tener acceso a su PHI. En general, la PHI es la información sobre usted, lo que incluye la información demográfica que podría identificarlo y que se relaciona con su salud o condición física o mental pasada, presente, o futura; y que está relacionada con los servicios de atención médica.

La Ciudad está obligada a acatar los términos de este Aviso vigente en la actualidad. La Ciudad puede cambiar los términos de su Aviso en cualquier momento y cualquier cambio sustancial a este Aviso se publicará en nuestros centros y en el sitio Web de la Ciudad: www.cityofchicago.org. El nuevo Aviso tendrá vigencia para toda la PHI que mantenga la Ciudad. Puede adquirir una copia del Aviso que está vigente en la actualidad al comunicarse con el Oficial de Privacidad de Chicago al (312) 747 -2237 ó 333 S. State St., Rm. 200, Chicago, IL 60604.

Confirmación de Recibo de Este Aviso

Se le solicitará que proporcione una confirmación de recibo firmada de este Aviso. Intentamos que usted conozca los posibles usos y divulgaciones de su PHI y sus derechos de privacidad. La prestación de los servicios de atención médica no estará sujeta de ningún modo a su confirmación firmada. Si usted se rehúsa a proporcionar la confirmación firmada, le continuaremos proporcionando su tratamiento y usaremos y divulgaremos su PHI para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica siempre que sea necesario.

Quién Cumplirá con Este Aviso

La Ciudad es una entidad híbrida y este Aviso describe las prácticas de los componentes de la atención médica de la Ciudad con respecto a su PHI. Para este Aviso, las referencias a la Ciudad son las referencias a los componentes de la atención médica de la Ciudad, lo que incluye el Departamento de Salud Pública de Chicago y el Cuerpo de Bomberos de Chicago. La información se puede compartir con otros departamentos dentro de la Ciudad, según lo permite el reglamento de privacidad.

Cómo Podemos Usar y Divulgar Su Información Médica Protegida

Tratamiento, Pago y Operaciones de Atención Médica

La Ciudad puede usar y divulgar su PHI para realizar tratamientos, pagos y operaciones de atención médica, en la mayoría de los casos, sin su permiso por escrito. Los ejemplos de cómo la Ciudad, como proveedor de atención médica, puede usar y divulgar la información para estos fines incluyen lo siguiente:

Tratamiento se refiere a proporcionar, gestionar o controlar la atención médica y los servicios relacionados por parte de uno o más de los proveedores de atención médica. Por ejemplo, como proveedor de atención médica, podemos divulgar su PHI, según sea necesario, a otros proveedores de atención médica que participan en su

tratamiento. Podemos usar y divulgar su PHI para proporcionarle el tratamiento que requiere, tal como comunicar su PHI a un hospital o centro de despacho de emergencias y brindarle al hospital la información que obtenemos durante el curso del tratamiento y el transporte.

Pago se refiere a las actividades que realiza la Ciudad para obtener el reembolso por sus servicios de atención médica. Pago incluye las actividades como la determinación de elegibilidad o cobertura, la facturación a las compañías de seguro, la colecta de grandes montos y la revisión de los servicios que se le han proporcionado según su necesidad médica.

Operaciones de Atención Médica se refiere a las funciones comerciales básicas necesarias para operar como un proveedor de atención médica. La Ciudad puede usar o divulgar, según sea necesario, su PHI con el fin de apoyar las actividades comerciales, lo que incluye, las actividades de evaluación de la calidad y de las mejoras, las actividades de revisión y evaluación de los empleados, la capacitación, las licencias, los servicios legales, la auditoría, planificación comercial, las actividades de manejo comercial y la realización u organización de otras actividades comerciales.

Por ejemplo, podemos realizar u organizar una revisión de los servicios de atención médica para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos o para detectar el fraude. Además, podemos usar y divulgar su PHI, según sea necesario, para proporcionarle información sobre las alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud.

Otros Usos y Divulgaciones Permitidos Sin Autorización

La ley federal también permite que la Ciudad use y divulgue la PHI, sin su autorización por escrito, en ciertas situaciones, a menos que una ley estatal más rigurosa prohíba el uso o la divulgación. Los ejemplos de usos y divulgaciones permitidos de su PHI incluyen, pero no se limitan, a aquellos que figuran a continuación.

Actividades de Salud Pública La Ciudad puede divulgar su PHI a las autoridades de salud pública en ciertas situaciones y según lo exija la ley. Por ejemplo, la Ciudad puede usar o divulgar su PHI a:

- una autoridad de gobierno autorizada a recibir los informes de abuso infantil o negligencia;
- la Administración Federal de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), para las actividades relacionadas con la calidad, seguridad o eficacia de los productos o actividades regulados por la FDA, lo que incluye, los medicamentos, los alimentos, los dispositivos médicos y los suplementos dietéticos;
- una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición;
- un empleador, en determinadas circunstancias, tal como aquellos que se relacionan con enfermedades o heridas asociadas con el trabajo; y
- una escuela, en ciertas circunstancias, si usted es estudiante o futuro estudiante de la escuela y la PHI se limita a la prueba de vacunación.

El Departamento de Salud Pública de Chicago es una autoridad de salud pública autorizada por la ley para recopilar y recibir la PHI para ciertos propósitos de salud pública, tal como prevenir o controlar una enfermedad, una lesión o discapacidad.

Víctimas de Abuso, Negligencia o Violencia Doméstica La Ciudad puede divulgar su PHI en ciertas circunstancias a las autoridades de gobierno autorizadas por la ley para recibir los informes de abuso, negligencia o violencia doméstica, si consideramos que usted es una víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

Actividades de Supervisión Médica La Ciudad puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión médica para realizar las actividades autorizadas por la ley. Las actividades de supervisión incluyen investigaciones; auditorías; inspecciones;

certificaciones y acciones disciplinarias; acciones civiles, administrativas o penales; u otras actividades necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas de beneficio del gobierno, los programas reglamentarios del gobierno y el cumplimiento de las leyes de los derechos civiles.

Demandas Judiciales y Procedimientos Administrativos La Ciudad puede divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, si usted está involucrado en una demanda judicial o procedimiento administrativo, o según lo exija la ley. En algunos casos, también podemos divulgar su PHI en respuesta a un pedido de presentación de pruebas, citación judicial u otros procesos legales.

Cumplimiento de la Ley La Ciudad puede divulgar la PHI con el objetivo de hacer cumplir la ley, a un oficial del cuerpo policial, si se cumplen ciertas condiciones. Podemos divulgar la PHI:

- según lo exija la ley, para informar ciertas heridas u otras lesiones físicas;
- en respuesta a ciertas órdenes judiciales, mandatos, notificaciones, citaciones, citaciones del gran jurado o solicitudes administrativas que cumplan con los requisitos importantes;
- para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial, o persona perdida dentro de ciertas restricciones que aplican a las divulgaciones que se pueden realizar;
- de una persona que es o se sospecha que es víctima de un delito, si no podemos obtener el consentimiento de la persona, si se reúnen ciertos criterios;
- con respecto a una persona que ha fallecido, con el fin de alertar al cuerpo policial sobre la muerte de la persona, si sospechamos que dicha muerte puede haber sido consecuencia de una conducta criminal;
- con respecto a la evidencia de la conducta criminal que ha ocurrido dentro de la Ciudad; y
- en caso de emergencia, para informar un delito, la ubicación o la/s víctima/s del delito y la identidad, descripción y ubicación del delincuente.

Pacientes Fallecidos La Ciudad puede divulgar la PHI a un forense o examinador médico para identificar a una persona fallecida, determinar la causa de muerte o por otras obligaciones, según lo autoriza la ley. Si es necesario, podemos divulgar la PHI a los directores de funerarias para que realicen su labor, según lo autoriza la ley.

Donaciones de Órganos, Ojos o Tejido Si usted es donante de órganos, la Ciudad puede usar o divulgar su PHI a una organización de obtención de órganos u otras entidades que participan en la obtención, bancos o trasplante de órganos cadavéricos, ojos, o tejido, según sea necesario, para facilitar la donación y el trasplante de órganos, ojos o tejido.

Investigación La Ciudad puede usar y divulgar su PHI con fines de investigación, en ciertas circunstancias limitadas, tal como la aprobación por parte de una Junta de Revisión Institucional de una alteración o renuncia de autorización para el uso o divulgación de su PHI y la obtención de ciertas representaciones del investigador.

Amenazas Graves a la Salud o Seguridad Conforme con las leyes aplicables, la Ciudad puede usar y divulgar su PHI si la Ciudad, de buena fe, cree que el uso o divulgación es necesaria para evitar o disminuir una amenaza grave o inminente a la salud o seguridad de una persona o del público y la divulgación es de una persona que se considera que puede evitar o disminuir la amenaza. En ciertas circunstancias, la Ciudad puede también usar o divulgar su PHI si la Ciudad, de buena fe, cree que el uso o divulgación es necesaria para que las autoridades del cuerpo policial identifiquen o arresten a un individuo.

Militar La Ciudad puede usar y divulgar su PHI si usted es miembro de las Fuerzas Armadas o de un servicio militar extranjero, si se reúnen ciertos criterios.

Funciones Gubernamentales Especializadas La Ciudad puede divulgar su PHI a los funcionarios federales autorizados para que realicen las actividades de inteligencia, contraespionaje y de seguridad nacional autorizadas por la ley. También podemos divulgar su PHI a los funcionarios federales autorizados para proteger al Presidente, a otros funcionarios autorizados, o a los jefes de estados extranjeros, o para realizar las investigaciones autorizadas por la ley.

Reclusos La Ciudad puede divulgar su PHI a una institución penal o a un oficial del cuerpo policial si usted es un recluso o está bajo la custodia legal de un oficial del cuerpo policial, en ciertas circunstancias, tal como la atención médica, la salud y la seguridad.

Programas Gubernamentales que Proporcionan Beneficios Públicos La Ciudad, cuando administra un programa gubernamental que proporciona beneficios públicos, puede divulgar la PHI relacionada con el programa a otra agencia de gobierno que administra un programa gubernamental que proporciona beneficios públicos, en ciertas circunstancias, tal como la coordinación y la administración.

Indemnización a los Trabajadores La Ciudad puede divulgar su PHI cuando esté autorizada y en la medida en que sea necesario para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización a los trabajadores u otros programas similares.
Información Parcialmente Anónima La Ciudad puede divulgar la PHI que no lo identifica personalmente y con respecto a la cual no existe una base razonable para creer que la información se puede usar para identificarlo.

Socios Comerciales La Ciudad puede compartir su PHI con los socios comerciales que realizan varias actividades (por ejemplo: facturación, servicios legales) en nombre de la Ciudad y que proporcionan ciertos tipos de servicios que incluyen la PHI.

Tratamiento, Pago u Operaciones de Atención Médica La Ciudad puede usar o divulgar su PHI para llevar a cabo las actividades relacionadas con el tratamiento, el pago o con las operaciones de atención médica de otro proveedor de atención médica que lo trata.

Requisitos Estatales Adicionales

Illinois tiene varias leyes que proporcionan protecciones de privacidad adicionales y/o exigen la divulgación de tipos específicos de su PHI en ciertas circunstancias, lo que incluye la Ley de Confidencialidad de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo 740 ILCS 110 *et seq.*, la Ley de Confidencialidad del SIDA 410 ILCS 305 *et seq.*, la Ley de Privacidad de la Información Genética 410 ILCS 513 *et seq.*, y la Ley Contra el Alcoholismo y el Abuso y Dependencia de Otras Drogas, 20 ILCS 301 *et seq.* La Ciudad cumplirá con los requisitos de preservación y producción del registro federal y estatal aplicable.

Otros Usos y Divulgaciones de la PHI Sin Su Autorización Por Escrito

Otros usos y divulgaciones de su PHI se llevarán a cabo solamente después de recibir su autorización válida por escrito, a menos que la ley lo permita o exija lo contrario. Por ejemplo, en general, se exige su autorización válida con el fin de usar o divulgar las notas de psicoterapia, sujeto a ciertas excepciones específicas. No divulgaremos o usaremos su PHI con fines de mercadeo ni venderemos su PHI. Usted puede anular una autorización en cualquier momento al enviar un aviso por escrito a la dirección que figura a continuación. Su anulación por escrito solamente estará vigente para los usos y divulgaciones futuros de su PHI; la anulación de su autorización no aplicará a los usos o divulgaciones realizadas antes del retiro de la autorización.

Individuos Involucrados en Su Atención Médica y Propósitos de Notificación

A menos que usted se oponga, la Ciudad puede revelar a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal cercano u otra persona identificada por usted, la PHI que aplica directamente a la participación de esa persona en su atención médica o al pago

por su atención médica. Además, podemos usar o divulgar la PHI para notificar o asistir en la notificación a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su cuidado.

Podemos realizar dichos usos y divulgaciones si obtenemos su consentimiento oral para hacerlo; si le brindamos la oportunidad de oponerse a dicha divulgación y usted no se opone; y, en ciertas circunstancias (incluyendo la incapacidad y situaciones de emergencia) cuando no podemos obtener su consentimiento y determinamos que la divulgación es lo más aconsejable para usted.

Podemos usar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada con el fin de lograr la coordinación con el equipo de ayuda para catástrofes. En el caso de que un individuo fallezca, la Ciudad puede usar o divulgar a un miembro de la familia o a otras personas descritas anteriormente, la PHI que aplica a la participación de dicha persona en el cuidado del fallecido o al pago por la atención médica llevada a cabo antes a la muerte de la persona.

Sus Derechos Con Respecto a Su Información de Salud Protegida

La ley exige que la Ciudad mantenga la privacidad de la PHI, que le proporcione el aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la PHI, y que le notifique si la Ciudad descubre una infracción en la PHI no segura.

Como paciente, usted tiene derechos con respecto a su PHI, lo que incluye:

Derecho a Solicitar Restricciones sobre los Usos y Divulgaciones

Usted tiene derecho a solicitar que la Ciudad limite ciertos usos y divulgaciones de su PHI. Todas las solicitudes se deben realizar por escrito ante el Oficial de Privacidad que figura en este Aviso y deben estipular la restricción específica solicitada y a quién aplicaría esa restricción.

No se exige que la Ciudad esté de acuerdo con cualquier restricción que usted solicite, excepto si (1) la divulgación es a un plan de salud con el fin de efectuar el pago o las operaciones de atención médica y la ley no exige lo contrario y (2) la PHI atañe solamente a un artículo o servicio de la atención médica por el cual la Ciudad ha recibido el pago total de su parte o una persona que no sea el plan de salud.

Derecho a Recibir Comunicados Confidenciales

Tiene derecho a solicitar que le envíen los comunicados que incluyen la PHI a una ubicación alternativa o por un medio alternativo de comunicación. Por ejemplo, puede pedir que solamente nos comuniquemos con usted en su trabajo o por correo. Las solicitudes se deben realizar por escrito ante el Oficial de Privacidad que figura en este Aviso, y, cuando sea apropiado, debe especificar cómo se gestionará el pago y una dirección alternativa u otro método de contacto.

Derecho a Tener Acceso a Su PHI

Tiene derecho a examinar y obtener una copia de ciertos tipos de su PHI contenido en un juego de archivos designados mientras que la PHI permanezca en el juego de archivos designados. Un juego de archivos designados es un grupo de archivos mantenidos por y para la Ciudad, tal como los registros médicos y los registros de facturación, o los sistemas de registros del manejo de casos y pagos, o aquellos registros que se usan, total o parcialmente, por o para la Ciudad, para tomar decisiones sobre los individuos.

Para examinar y obtener una copia de su PHI, comuníquese con la sección de registros médicos pertinente del departamento de la Ciudad o con el Oficial de Privacidad. Podemos rechazar su solicitud de examinar y obtener una copia de su PHI en ciertas circunstancias. Si se le niega el acceso a su PHI, usted recibirá un rechazo

por escrito. Si solicita una copia de su PHI, podemos cobrarle un cargo razonable por obtener una copia de cualquier PHI al que usted tenga el derecho de tener acceso.

Derecho a Enmendar la PHI

Usted tiene derecho a solicitar que realicemos enmiendas a la PHI o a un registro en un juego de archivos designados mientras que la PHI permanezca en el juego de archivos designados. La Ciudad puede rechazar su solicitud de enmienda en ciertas circunstancias, tal como si determinamos que la PHI es precisa y está completa. Las solicitudes de enmienda de su PHI se deben realizar por escrito ante el Oficial de Privacidad que figura en este Aviso.

Derecho a Recibir una Justificación de las Divulgaciones

Tiene derecho a recibir una justificación de ciertas divulgaciones de su PHI que ha realizado la Ciudad, si fue así, durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud. No se exige que la Ciudad le brinde una justificación de los usos y divulgaciones realizados con el fin de efectuar el tratamiento, el pago u operaciones de atención médica, o aquellas dirigidas a sus socios comerciales, tales como una compañía de facturación o centro médico al cual la Ciudad lo trasladó. Además, no se exige que la Ciudad le brinde una justificación de las divulgaciones dirigidas a usted y sobre usted; inherentes al uso o divulgación o como sea permitido o exigido, para las cuales usted ha proporcionado una autorización, o para otros ciertos propósitos estipulados en las reglas federales. Las solicitudes de la justificación de las divulgaciones de su PHI se deben dirigir al Oficial de Privacidad que figura en este Aviso.

Derecho a Recibir una Copia Impresa de este Aviso si A Solicitud

Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso a solicitud. Si lo permite, le enviaremos este Aviso por correo electrónico y aún podrá obtener una copia impresa de este Aviso a solicitud. Las solicitudes de la copia impresa de este Aviso se deberán dirigir al Oficial de Privacidad que figura en este Aviso.

Reclamos de Privacidad

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo a la Ciudad y al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para presentar un reclamo a la Ciudad, envíe un aviso por escrito al Oficial de Privacidad a la dirección que figura a continuación. La Ciudad no tomará represalias en su contra por presentar un reclamo.

Información de Contacto y Preguntas Frecuentes (FAQ)

Si tiene preguntas sobre este Aviso de Prácticas de Privacidad: Comuníquese con el Oficial de Privacidad de la Ciudad de Chicago al (312) 747-2237 o 333 S. State St. Rm. 200, Chicago, IL 60604, para obtener más información sobre los temas incluidos en este Aviso.

Si tiene preguntas sobre la factura de la ambulancia: Por favor, comuníquese al (877) 987-2083.

Si desea obtener una copia del informe de la ambulancia: Por favor, llame a la División de Registros Médicos del Departamento de Bomberos de Chicago al (312) 745-4222.

Si desea obtener una copia de un certificado de defunción: Por favor, llame al (866) 252-8974. Para ver las opciones adicionales, visite el sitio Web del Secretario del Condado de Cook, Registro Civil: <http://www.cookcountyclerk.com/vitalrecords/deathcertificates/Pages/default.aspx>.

Fecha de Vigencia 1 de septiembre de 2013.